



RIO CUARTO, 27 de mayo de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía, referida al reconocimiento de la materia: *Psicología Social (2628)*, como asignatura: Electiva I, para el estudiante **Mauro Gonzalo VILLEGAS (D.N.I. 31.710.385)**; y

#### CONSIDERANDO

Que el estudiante VILLEGAS está inscripto en la carrera Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 2 (Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Filosofía tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante se inscribió, cursó y aprobó *Psicología Social (2628)*, tal como se registra en el Rendimiento Académico, de la carrera Licenciatura en Filosofía.

Que el Departamento solicita se le reconozca la materia: *Psicología Social (2628)* como asignatura: Electiva I, para el estudiante **Mauro Gonzalo VILLEGAS (D.N.I. 31.710.385)** de la Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 2.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: *Psicología Social (2628)* con una calificación de 10 (diez) puntos, con fecha 12 de marzo de 2015 como asignatura Electiva I, para la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1998, Versión 2, para el estudiante **Mauro Gonzalo VILLEGAS (D.N.I. 31.710.385)**.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 257/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 27 de mayo de 2022, 15:46 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220527-62911c7eb6be1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas